

galmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Antonio Borrás Abos, don Antonio Batlle Moreno y “Disa Distribuciones Industriales, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.532/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Conrado López Brea Cantarero, doña Antonia Rubio Mendoza y doña Josefa Vallejo Hernández, contra “Tecnograf, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 84 de 2009, se ha acordado citar a “Tecnograf, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Tecnograf, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.531/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.389 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando López Rodríguez, contra las empresas “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, “Seop Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social e “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión siguiente:

Acta

En Madrid, a 17 de junio de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-jefe de este Juzgado de lo social número 20 de los de Madrid, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Teresa Nicolás Serrano, comparecen: como demandante, don Fernando López Rodríguez, con documento nacional de identidad número 2690616-F, asistido del letrado don Vicente Cuesta Panadero, con número de colegiado 66508, y como demandadas, “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, no comparece.

“Seop Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, en su representación de don Antonio José Delgado García, con documento nacional de identidad 50835342-Y, lo que acredita con poder notarial de fecha 3 de octubre de 2006, ante el notario de Madrid, don Juan López Durán, con el número 3.645 de su protocolo, que exhibe y retira, asistida del letrado don Isaac Sayalero Gallego, con número de colegiado 78154.

“Aig Europe, Sucursal España, Compañía Seguros Reaseguros Francesa”, en su representación y asistida de Isaac Sayalero Gallego, con número del colegio 78.154, lo que acredita con poder notarial de fecha 30 de enero de 2006 ante el notario de Madrid, doña Pilar Puerta Barrenechea, con el número 278 de su protocolo, que exhibe y retira.

Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social no comparecen.

“Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274”, no comparece.

Todas las partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio de fecha 17 de junio de 2009 para ampliar la demanda contra los administradores concursales de “Seop Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, cuyos autos número 134 de 2008 se llevan en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid. También para que se informe sobre cual es la compañía de Seguros de “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, cuando ocurrió el suceso para que sea citada.

La parte actora desiste en este acto de la demanda contra “Ibermutuamur”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por la pares, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios seña-

lados y se da un plazo de cuatro días para ampliar la demanda en los términos manifestados, apercibiendo a la parte actora de que su no cumplimiento conllevara el archivo definitivo de las actuaciones.

Librese oficio a la Dirección General de Seguros para que informe sobre la compañía “Zairofersa, Sociedad Limitada”, cuando concurren los hechos de fecha 9 de febrero de 2006.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Zairofersa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.143/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Luis Pérez Cervantes, contra “Ponsa Reformas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 73 de 2009, se ha acordado citar a “Ponsa Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ponsa Reformas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.191/09)